

de la Junta de Personal; el Arquitecto o funcionario de carrera experto en tareas propias del puesto a desempeñar.

Asimismo actuarán como vocales, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos que integren la Corporación.

SEPTIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS: El aspirante propuesto aportará, desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en este concurso-oposición, se exige en la base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones.

OCTAVA.—En lo previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986; Real Decreto 896/1991; y Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre.

Almendralejo, 16 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 4 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial de proyecto de ejecución de infraestructura de saneamiento en el P.E.R.I. núm. 1

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1993, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de ejecución de Infraestructura de Saneamiento en el P.E.R.I. núm. 1, y que trata el presente proyecto de la ejecución de infraestructuras de abastecimiento de agua potable, redes de saneamiento, y explanaciones de viales, de los terrenos incluidos en la antigua Cooperativa Santa Ana de Almendralejo, y delimitados por la Carretera local de Almendralejo a Fuente del Maestre vial principal del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, y vial secundario del P.E.R.I. núm 1 del vigente PGOU de Almendralejo, al objeto de dotar de estas infraestructuras básicas a dicha zona de la ciudad.

De conformidad con el artículo 117 del R.D. legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Almendralejo, 4 de octubre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1993, sobre aprobación inicial de Proyecto de Delimitación y División de la Unidad de Actuación, comprendida entre la Avda. de M.ª Auxiliadora, Travesía calle Vicente Delgado Algaba y Manuel Saldaña.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de DELIMITACION Y DIVISION de la Unidad de Actuación, comprendida entre la Avda. de M.ª Auxiliadora, Travesía de calle Vicente Delgado Algaba y calle Manuel Saldaña, en la ciudad, presentado por MARPISA, S.A., y ACORDO la apertura de un plazo de INFORMACION PUBLICA por QUINCE DIAS, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BROZAS

ANUNCIO de 1 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente MODIFICACION Puntual de PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO y Ordenanzas anejas, redactado por el Sr. Arquitecto D. Ignacio Dols Juste.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario Regional «Hoy», (última publicación), podrá ser examinado el expediente en la Secretaría y formular alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 114.1 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Brozas, a 1 de octubre de 1993.—El Alcalde.